

**INFORME DE SEGUIMIENTO A SITIOS DE
DISPOSICIÓN FINAL CON VIDA ÚTIL MENOR A 3
AÑOS
EMPRESAS PÚBLICAS DE BRICEÑO S.A. E.S.P.**



Superservicios
Superintendencia de Servicios
Públicos Domiciliarios

**SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA ACUEDUCTO,
ALCANTARILLADO Y ASEO
DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN DE ASEO
Bogotá D.C., junio de 2018**

EMPRESAS PÚBLICAS DE BRICEÑO S.A. E.S.P.

ANÁLISIS AÑOS 2016 y 2017

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA EMPRESA

1.1 Sumario

EMPRESAS PUBLICAS DE BRICEÑO S.A. E.S.P., presta los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo en el municipio de Briceño, Antioquia.

El presente informe, se realiza con énfasis en la actividad de disposición final del servicio de aseo para las vigencias 2016 y 2017, toda vez que el relleno sanitario *Parque Ambiental Llanadas*, sitio en el cual dispone la empresa, culminó su vida útil el 19 de septiembre de 2017 y según la información dada por el prestador, aún no se cuenta con licencia ambiental expedida por CORANTIOQUIA; por lo cual, en la actualidad se opera el relleno sanitario con un Plan de Manejo Ambiental (PMA) expedido en septiembre de 1997.

Verificado el reporte de información financiera del Sistema Único de Información, se observa ausencia en su clasificación y reporte de la implementación, cargue de la transición y de los estados financieros comparativos bajo el nuevo marco normativo en el cual el prestador podría clasificarse. (Resolución 414 de 2015 expedido por la Contaduría General de la Nación).

Así las cosas, el presente informe se realizó con base en la información reportada en el SUI por el prestador y la suministrada en la última visita adelantada del 12 al 14 de marzo de 2018 por la Dirección Técnica de Gestión de Aseo.

1.2 Datos Generales del Prestador

De acuerdo con la información registrada en el RUPS, la Sociedad Anónima, EMPRESAS PUBLICAS DE BRICEÑO S.A. E.S.P., se constituyó el 19 de enero de 2009, iniciando la prestación del servicio público de aseo el mismo día y se encuentra identificada con el NIT 900299679 - 9.

Tabla 1. Aspectos generales del prestador.

ID	22891
Tipo De Sociedad	Sociedad Anónima
Razón Social	EMPRESAS PUBLICAS DE BRICEÑO S.A. E.S.P.
Sigla	EPB
Nombre Del Representante Legal	Juan Pablo Pérez Montoya
Fecha De Constitución	19/01/2009
Servicios Prestados	Acueducto, Alcantarillado y Aseo
Actividades Del Servicio De Aseo	Recolección y transporte de residuos no aprovechables, barrido y limpieza de vías y áreas públicas, tratamiento, comercialización y disposición final.
Áreas De Prestación De La Actividad De Disposición Final	Briceño - Antioquia

Fuente: RUPS con radicado N° 2013722891297344 del 26/07/2013

1.3 Actualización RUPS

La Superintendencia profirió la Resolución SSPD 20151300047005 del 7 de octubre de 2015, en la cual se establecieron las fechas para la actualización del RUPS, así:

Tabla 2. Periodicidad de Actualización.

DISTRIBUCIÓN SEGÚN ULTIMODIGITO DEL ID	PERIODOS PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN
Prestadores cuyo ID termine en 0 y 1	En el primer mes del año, antes del 30 de enero
Prestadores cuyo ID termine en 2 y 3	En el segundo mes del año, antes del 28 de febrero
Prestadores cuyo ID termine en 4 y 5	En el tercer mes del año, antes del 30 de marzo
Prestadores cuyo ID termine en 6 y 7	En el cuarto mes del año, antes del 30 de abril
Prestadores cuyo ID termine en 8 y 9	En el quinto mes del año, antes del 30 de mayo

Fuente: RUPS

De acuerdo con lo anterior, la actualización para la empresa debe ser realizada “*En el primer mes del año, antes del 30 de enero*”.

A continuación, se presenta la relación de actualizaciones al SUI para los años de análisis:

Ilustración 1. Estado RUPS desde 2009 al 2016.

Consulta Solicitudes

Consulta solicitudes

SERVICIO CLASIFICACION MOTIVO ESTADO

EMPRESA

FECHA INICIAL FECHA FINAL

Núm. Radicado (Busqueda exclusiva por radicado)

Búsqueda específica						
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO			
# SOL	ID ESP	EMPRESA	MOTIVO	ESTADO	Nº RAD	FECHA RADICACION
1	357931	22891 EMPRESAS PÚBLICAS DE BRICEÑO S.A. E.S.P.	ACTUALIZACION	RECHAZADA	20161122891357931	15/11/2016 18:28:05
2	340451	22891 EMPRESAS PÚBLICAS DE BRICEÑO S.A. E.S.P.	ACTUALIZACION	RECHAZADA	2016222891340451	18/02/2016 17:05:44
3	297344	22891 EMPRESAS PÚBLICAS DE BRICEÑO S.A. E.S.P.	ACTUALIZACION	APROBADA	2013622891297344	20/08/2013 11:01:06
4	271541	22891 EMPRESAS PÚBLICAS DE BRICEÑO S.A. E.S.P.	ACTUALIZACION	RECHAZADA	20121122891271541	22/11/2012 09:15:10
5	280301	22891 EMPRESAS PÚBLICAS DE BRICEÑO S.A. E.S.P.	ACTUALIZACION	RECHAZADA	2012822891280301	21/08/2012 08:49:16
6	249217	22891 EMPRESAS PÚBLICAS DE BRICEÑO S.A. E.S.P.	ACTUALIZACION	RECHAZADA	2012522891249217	18/05/2012 18:22:16
7	243077	22891 EMPRESAS PÚBLICAS DE BRICEÑO S.A. E.S.P.	ACTUALIZACION	RECHAZADA	2012222891243077	08/02/2012 11:36:05
8	219887	22891 EMPRESAS PÚBLICAS DE BRICEÑO S.A. E.S.P.	ACTUALIZACION	RECHAZADA	2011822891219887	05/08/2011 11:37:20
9	194473	22891 EMPRESAS PÚBLICAS DE BRICEÑO S.A. E.S.P.	ACTUALIZACION	RECHAZADA	20101022891194473	26/10/2010 12:01:25
10	178789	22891 EMPRESAS PÚBLICAS DE BRICEÑO S.A. E.S.P.	CANCELACION	RECHAZADA	2010922891178789	21/09/2010 10:42:45
11	161266	22891 EMPRESAS PÚBLICAS DE BRICEÑO S.A. E.S.P.	ACTUALIZACION	APROBADA	2010222891161266	23/02/2010 16:50:28
12	147803	22891 EMPRESAS PÚBLICAS DE BRICEÑO S.A. E.S.P.	ACTUALIZACION	APROBADA	2009922891147803	11/09/2009 17:41:50
13	143384	22891 EMPRESAS PÚBLICAS DE BRICEÑO S.A. E.S.P.	INSCRIPCION	RECHAZADA	2009822891143384	11/08/2009 08:32:26

Fuente: RUPS abril 2018

En el histórico de las actualizaciones de RUPS, se observa que para el año 2016 el prestador remitió la solicitud. Sin embargo, fue rechazada porque no incluyo la actividad de aducción, siendo esta complementaria a la de captación y en su momento eliminó la actividad de tratamiento para el servicio de aseo, de igual manera se evidencia que la solicitud de actualización se realizó de manera extemporánea, lo anterior contraviene con lo estipulado en la Resolución SSPD No. 20151300047005 del 2015 en relación a los periodos de actualización.

2. ASPECTOS FINANCIEROS

EMPRESAS PÚBLICAS DE BRICEÑO S.A. E.S.P., es una empresa de naturaleza jurídica mixta, la cual para la preparación y presentación de sus Estados Financieros debe aplicar Resolución número 414 de 2014, emitida por la Contaduría General de la Nación (CGN), "Marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público".

2.1. Convergencia a normas internacionales de información financiera y reportes financieros bajo NIIF

A continuación, se presenta el proceso de convergencia del antiguo marco normativo contable – PUC hacia el nuevo marco normativo de las NIIF y el estado de los reportes financieros bajo NIIF, según lo establecido.

En primer lugar, en la siguiente imagen se presenta el estado de cargue de información en el sistema único de información de servicios públicos (en adelante SUI), bajo PUC en el último año de este marco normativo 2015.

Ilustración 2. Reporte de cargue estados financieros 2015



Sistema Único de Información
de Servicios Públicos S.U.I.

República de Colombia

EMPRESAS PÚBLICAS DE BRICEÑO S.A. E.S.P

-22891- Listar información correspondiente al año: 2015

NO HAY DATOS DE ARCHIVOS VALIDADOS Y APROBADOS PARA ESTE AÑO

PERIODO. S- Semestral A- Anual

Fuente: Sistema único de información SUI – mayo 2018.

Según la evidencia, la empresa no cumplió con la validación y aprobación de los archivos en el cargue a SUI del año 2015.

Reportes financieros período de preparación obligatoria bajo NIIF

El prestador no ha cumplido con la totalidad del reporte de información financiera bajo normas NIF al SUI, a continuación Se observa que realizó el cargue de manera extemporánea de información de los siguientes reportes:

- NIF-A-0012 Formulario 1-NIF: Clasificación Empresas Públicas, vencía el 13 de febrero de 2015 y certificó el 30 de diciembre de 2015

Reportes financieros inicio de transición en NIIF

- NIF-A-0014 Información General, vencía el 13 de febrero de 2015 y certificó el 19 de enero de 2018

Sin embargo, el prestador tiene pendiente los siguientes formatos y formularios:

- Formulario 2 - NIF: Plan de Acción Empresas Públicas 2014,
- Formulario A1 - NIF: Preguntas para Clasificación del Grupo y Generales,

- Formato 11 - Hoja de Trabajo Estado de Situación Financiera de Apertura,
- Formato 12 - Conciliación Patrimonial Estado de Situación Financiera de Apertura,
- Formato 13-Revelaciones y Políticas Estado de Situación Financiera de Apertura, vencía el 15 de octubre de 2015

Reportes financieros aplicación NIIF

- Taxonomía 2015 en XBRL, Resolución 414 Individual, vencía el 15 de julio de 2016
- Taxonomía 2016 en XBRL, vencía el 10 de julio de 2017
- Taxonomía 2017 en XBRL, vencía el 15 de mayo de 2018

A continuación, se presenta la verificación del estado de cargue de las taxonomías de los años 2015, 2016 y 2017 en el SUI, bajo nuevo marco normativo NIF.

Ilustración 3. Estado de cargue de taxonomías años 2015, 2016 y 2017

Consulta de cargues de información

Tenga en cuenta que debe seleccionar al menos un filtro.

Empresa	EMPRESAS PUBLICAS DE B	<input type="button" value="Limpiar Empresa"/>
Taxonomía	Todas las taxonomías	
Estado de cargue	Todos los estados	
<input type="button" value="Buscar"/>		

ID Empresa	Nombre Empresa	Servicios						Taxonomía	Fecha Precedencia	Estado	Fecha Estado	XBRL	PDF	Histórico Rechazados	Datos Responsable	H
		AC	AL	AS	E	GN	GLP									

No se encontraron registros asociados a la búsqueda realizada.

Fuente: Sistema único de información SUI – mayo 2018.

Según lo anterior, el prestador no ha realizado los reportes financieros bajo NIIF en el SUI. Con radicado No. 20184340007561 del 9 de febrero de 2018 se le requirió el cargue de dicha información financiera. En respuesta, el prestador solicitó prórroga para el cargue y nuevamente el 15 de marzo se le reiteró a través del radicado No. 20184340012351 que los plazos establecidos por las resoluciones 20161300013475 y 20171300042935 ya se habían cumplido.

2.2. Revelaciones y Políticas

El prestador no aportó las notas a los estados financieros que forman parte del conjunto completo de estados financieros del año 2017. Aportó en comprimido el documento, “**Manual de políticas contables**”, dividido en siete partes, en cuya portada describe: Normas internacionales de la información financiera “NIIF”, donde aclaran por cada rubro: el objetivo, su alcance, la política contable general, la forma de reconocimiento y medición, la manera de presentación con sus revelaciones, finalizando con las definiciones.

La referencia normativa: Resolución 414 de 8 de septiembre de 2014, Contaduría General de la Nación, el documento se encuentra firmado sólo por quien lo aprobó.

2.3. Información financiera base para los análisis del informe de disposición final.

En visita técnica realizada del 12 al 13 de marzo de 2018, se solicitó la información para realizar la evaluación de su situación financiera; entregando balance general, estado de la actividad económica, financiera y social, estado de cambios en el patrimonio, índices financieros y notas estados financieros a diciembre 31 de 2016.

En razón a que no se cuenta con información financiera cargada al SUI de los años 2016 y 2017, se requirió al prestador envío de los estados e información necesaria para realizar el presente informe con el radicado No. 20184340014001 de abril 9 de 2018, a lo que el prestador dio respuesta el 18 de abril de 2018 de la siguiente manera:

Con el radicado No. 20185290337242, envió:

- a. Estado de Situación Financiera comparado al 31 de diciembre de 2017.
- b. Estado de Resultados Integral comparado al 31 de diciembre de 2017.
- c. Estado de Cambios en el Patrimonio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.
- d. Cuentas por pagar 2016 y 2017
- e. Deudores por edades 2016 y 2017
- f. Políticas contables
- g. Certificado de no procesos judiciales
- h. Ingresos 2016 y 2017
- i. Gastos 2016 y 2017

Con el radicado No. 20185290337682, declaró no tener elaborado el Programa de desmantelamiento del sitio de disposición final (Clausura y pos clausura). Y en el radicado No. 20185290343162, agregó dos archivos correspondientes a las conciliaciones de 2016 y 2017.

Sin embargo, no entregó la siguiente información requerida:

- a. Estado de Flujos de Efectivo
- b. Dictamen del Revisor Fiscal
- c. Notas a los estados financieros comparados
- d. El acta de aprobación de los estados financieros
- e. Informes de Gestión 2016 y 2017.

2.4. Análisis de los Estados Financieros 2016-2017

El prestador entregó dos estados de situación financiera del año 2016 con cifras diferentes, las cuales se muestran a continuación:

Tabla 3. Estados de Situación Financiera 2016. En Miles de pesos

Cuenta	Entregado en visita	Variación absoluta	Variación relativa
Efectivo y equivalentes	44.405	-2	-0,005%
Cuentas por cobrar	67.853	-60.886	-89,73%
Inventarios	6.568	-1.763	-26,84%

Cuenta	Entregado en visita	Variación absoluta	Variación relativa
Total Activo Corriente	118.826	-62.651	-52,72%
Deudores	31.314	31.314	100,00%
Propiedad, planta y equipo	4.452	2	0,04%
Otros activos	3.856	1.764	45,75%
Total Activo No Corriente	39.622	33.080	83,49%
Total Activos	158.448	-29.570	-18,66%
Cuentas por pagar	30.521	-3.012	-9,87%
Beneficios a los empleados	5.793	-1	-0,02%
Otros pasivos	3.013	3.013	100,00%
Total Pasivos Corrientes	39.327	-1	-0,003%
Total Pasivos	39.327	-1	-0,003%
Patrimonio	119.121	-29.570	-24,82%
Total Patrimonio	119.121	-29.570	-24,82%
Total Pasivo y Patrimonio	158.448	-29.570	-18,66%

Fuente: Estados financieros entregados por el prestador, radicado No. 20185290337242

La diferencia entre los estados financieros entregados del año 2016, en el total de activos como en el total pasivo y patrimonio, es de \$-29.570 (-18.66%): en el estado entregado era de \$158.448 y en el radicado 20185290337242 se presentó por \$188.018.

En uno de los estados financieros 2016, el valor de la cuenta deudores es de \$31.314 y otros pasivos se presentan por \$3.013, y en el comparado estos mismos rubros están en cero. Las cuentas por cobrar revelan una diferencia de -89.73%, en un estado financiero aparece con \$67.853 y en el otro con \$128.739. El activo corriente muestra una discrepancia de \$-62.651 es decir -52,72%. El total activo no corriente presentó la diferencia de 83.49%, pues en uno de los estados financieros aparece con \$39.622 y en el otro \$6.542. Y el patrimonio presenta una diferencia de \$-29.570 (-24.82%).

El análisis será elaborado sobre el Estado de Situación Financiera comparado al 31 de diciembre de 2017, estados financieros elaborados con el nuevo marco normativo 2017 sin sus notas, lo cual limita el análisis que se realiza a continuación.

Los estados financieros 2016-2017, tomados como base de análisis se encuentran firmados por Jhon Fredy López Legarda, Mary Celly Agudelo Barrientos y Alexandra Mabel Cano Arboleda, quienes desempeñan los cargos de Gerente, Contadora y Revisora Fiscal respectivamente.

2.5. Análisis del Estado de Situación Financiera - Años 2016 – 2017

Los estados financieros analizados son: estado de situación financiera, estado de la actividad económica, financiera y social (nombre no contemplado en el marco normativo de la Resolución 414 de 2014), estado de cambios en el patrimonio y archivo de información contable pública – Convergencia. Las cifras mostradas en el análisis realizado se encuentran en miles de pesos.

Tabla 4. Estado de Situación Financiera 2016-2017. En Miles de pesos

Cuenta	2017	%	2016	%	Variación absoluta	Variación relativa
--------	------	---	------	---	--------------------	--------------------

Cuenta	2017	%	2016	%	Variación absoluta	Variación relativa
Efectivo y equivalentes	23.487	14%	44.407	24%	-20.920	-47.11%
Cuentas por cobrar	97.936	61%	128.739	68%	-30.802	-23.93%
Inventarios	4.541	3%	8.331	5%	-3.790	-45.50%
Total Activo Corriente	125.964	78%	181.477	97%	-55.513	-30.59%
Propiedad, planta y equipo	15.756	10%	4.450	2%	11.305	254%
Otros activos	20.014	12%	2.092	1%	17.922	856%
Total Activo No Corriente	35.770	22%	6.542	3%	29.228	446%
Total Activos	161.733	100%	188.018	100%	-26.285	-13.98%
Cuentas por pagar	16.001	50%	33.533	85%	-17.532	-52.28%
Beneficios a los empleados	11.129	35%	5.794	15%	5.334	92.07%
Otros pasivos	5.103	15%	0	0%	5.103	100%
Total Pasivos Corrientes	32.233	100%	39.328	100%	-7.094	-18.04
Total Pasivos	32.233	100%	39.328	100%	-7.094	-18.04
Patrimonio	129.500	100%	148.691	100%	-19.190	-12.91%
Total Patrimonio	129.500	100%	148.691	100%	-19.190	-12.91%
Total Pasivo y Patrimonio	161.733	100%	188.018	100%	-26.285	-13.98%

Fuente: Estados financieros entregados por el prestador, radicado No. 20185290337242

2.6. Activos

Para la vigencia 2017, el efectivo y equivalentes, presentó una reducción de 47.11%, en el 2016 estaba en \$44.407 y al 2017 fue de \$23.487. El comportamiento de las cuentas por cobrar, muestra una disminución del 23.93% con respecto al año 2016, pasando de \$128.739 en el 2016 a \$97.936 en el 2017.

Los Inventarios registraron una disminución de 45.50%, al pasar en 2016 de \$8.331 a \$4.541 en 2017. Las razones de los comportamientos anteriormente mencionados, no se pueden establecer dado que no se cuenta con las notas a los estados financieros para su análisis.

Según la información suministrada, la empresa posee al 2017, cinco cuentas bancarias así: dos cuentas de ahorros, para el manejo de convenios y subsidios; y tres cuentas para recaudo de los servicios públicos de aseo, acueducto y alcantarillado, respectivamente. Las conciliaciones bancarias fueron anexos al radicado No. 20185290343162. A continuación, se relacionan las cuentas bancarias, de acuerdo a la información radicada.

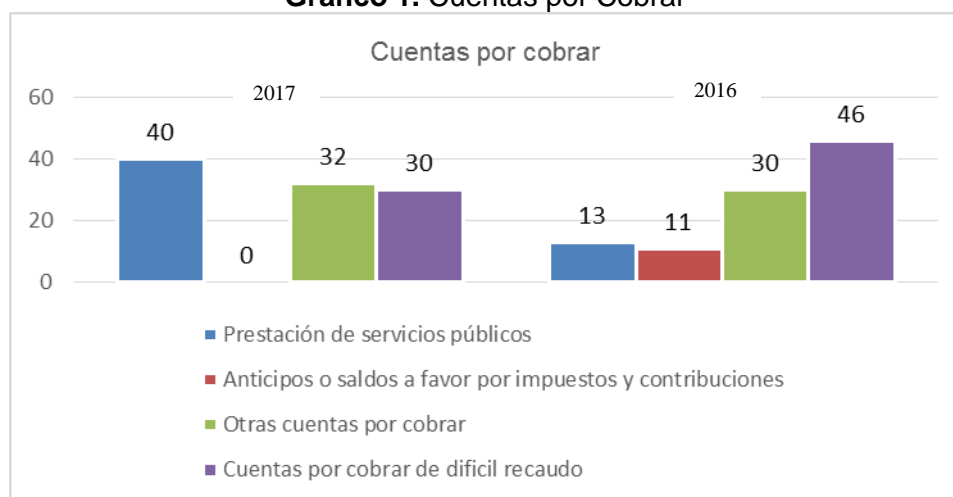
Tabla 5 Relación cuentas bancarias

	TIPO DE	BANCO	2016		USO DE
--	---------	-------	------	--	--------

	CUENTA			2017	CUENTA
SERVICIOS PUBLICOS	AHORRO	DAVIVIENDA	2.017.731		SERVICIOS PUBLICOS
SERVICIOS PUBLICOS ALCANTARILLADO	RECAUDO	CFA	9.161.672	6.432.395	RECAUDO
SERVICIOS PUBLICOS ASEO	RECAUDO	CFA	19.507.302	4.050.660	RECAUDO
SERVICIOS PUBLICOS ACUEDUCTO	RECAUDO	CFA	7.175.654	6.432.395	RECAUDO
CONVENIOS DAVIVIENDA	AHORRO	DAVIVIENDA		7.655	CONVENIO
SUBSIDIOS SERVICIOS PUBLICOS	AHORRO	DAVIVIENDA		2.939.263	SUBSIDIO
TOTALES			37.862.359	23.322.705	

De acuerdo con la anterior tabla, existen discrepancias con los estados financieros, puesto que éstos muestran un saldo en depósitos en instituciones financieras para el año 2016 de \$34.620.387, la diferencia es de \$-3.241.973. Para el año 2017 el valor en el estado de situación financiera fue de \$23.386.707, la diferencia es de \$64.002.

Gráfico 1. Cuentas por Cobrar



Fuente: Estados financieros. Radicado No.20185290337242

Las cuentas por cobrar disminuyeron su participación del activo total, del 68% al 61%, en el año 2016 estaba en \$128.739 y pasó a \$97.936 en 2017. Como se puede apreciar en la gráfica anterior, el principal componente de las cuentas por cobrar está dado por la prestación de servicios públicos, en el 2017 con un porcentaje de 38%, presentó un aumento al pasar de \$16.208 en 2016 a \$39.412 en 2017.

Las otras cuentas por cobrar con 32% de participación, disminuyeron; de \$38.621 en 2016 quedó en \$33.325 en 2017 (miles de pesos). Los anticipos o saldos a favor por impuestos y contribución en el 2016 fueron de \$14.451 y se cancelaron totalmente al 2017. Las cuentas por cobrar de difícil recaudo con 30% de aportación, presentaron una disminución importante al pasar de \$59.457 en 2016 a \$29.645 en 2017.

En el activo no corriente: la propiedad, planta y equipo, se afectó aumentando en el año 2017 de la siguiente manera: el equipo de transporte, tracción y elevación por valor de \$5.580. El equipo de comunicación y computación aumentó un 58.40%, al

pasar de \$8.083 en el 2016 a \$12.803 en el 2017. Los muebles, enseres y equipo de oficina incrementaron en \$2.261 del año 2016 al 2017.

En los otros activos, se observa un incremento de los anticipos o saldos a favor por impuestos por valor de \$19.119 para el año 2017. Por otro lado, la amortización de los intangibles presenta una ampliación negativa de (66.67%), al pasar de \$-895 en 2016 a \$-1.491 en el 2017. No se puede establecer el motivo de las variaciones analizadas en estas por falta de las revelaciones.

2.7. Análisis de Cartera

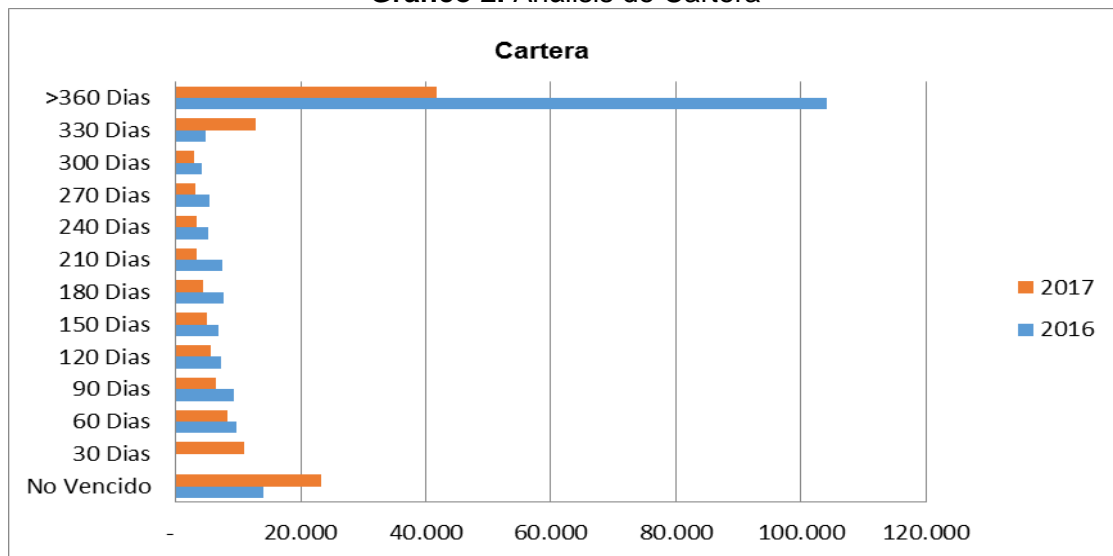
En el estado financiero se evidencia el reconocimiento del deterioro acumulado de cuentas por cobrar por valor de \$-4.447 para el año 2017.

De acuerdo con la información radicada por el prestador, para el año 2017, los principales componentes son: la cartera de más de 360 días y la cartera no vencida. Según los servicios prestados, estas se distribuyen de la siguiente manera:

- La cartera de más de 360 días: aseo 82% y alcantarillado 18%.
- La cartera no vencida se compone así: aseo 57%, acueducto 33% y alcantarillado 10%.

A continuación, se presenta la cartera por edades:

Gráfico 2. Análisis de Cartera



Fuente: Estados financieros entregados por el prestador, radicado No. 20185290337242

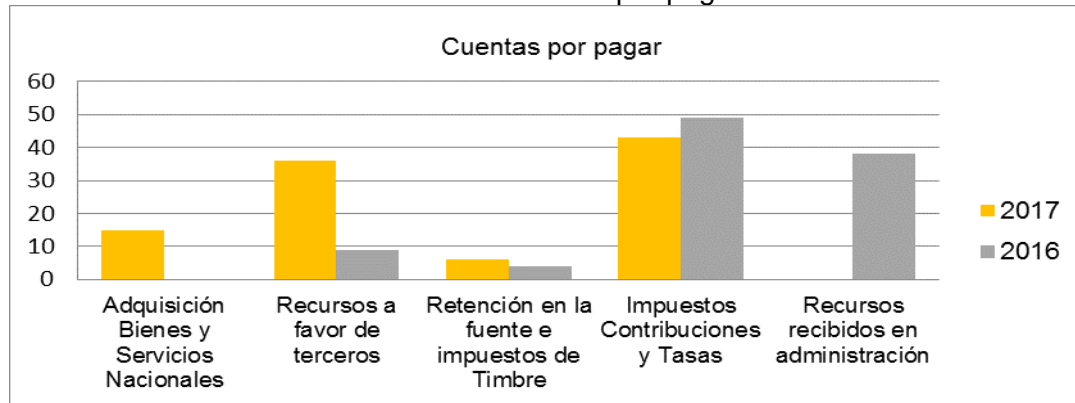
De lo anterior, se observa que el mayor componente, es la cartera de más de 360 días que disminuyó un 60%, pasó de \$104.124 en el año 2016 a \$41.822 en 2017. En segundo lugar, está la cartera no vencida que aumentó un 45%, de \$13.949 en el 2016 pasó a \$23.277 en 2017. En general la cartera entre 60 días a 300 días disminuyó en promedio un 12% del año 2016 al 2017. No se cuenta con las respectivas notas a los estados financieros.

2.8. Pasivos

En los pasivos corrientes del prestador, el rubro más representativo corresponde a las cuentas por pagar las cuales tuvieron una participación del 50% sobre el total del

pasivo del año 2017, que registró una disminución equivalente a 52.28% pasando de \$33.533 en el año 2016, se encontró en \$16.001, en 2017. Se distribuyó de la siguiente manera:

Gráfico 3. Cuentas por pagar



Fuente: Estados financieros. Radicado No. 20185290337242

De acuerdo al estado de situación financiera del prestador, la disminución de las cuentas por pagar se debió principalmente a lo siguiente:

- Se cancelaron los recursos recibidos en administración: al pasar de \$12.837 en el año 2016 a \$0 en el año 2017.
- La reducción de los impuestos, contribuciones y tasas un 57.8%: al pasar de \$16.415 en 2016 a \$6.913 en 2017.

La adquisición de bienes y servicios nacionales aumentaron del 2016 al 2017 por valor de \$2.321, los recursos a favor de terceros incrementaron 91%, al pasar de \$3.015 en el 2016 a \$5.769 en 2017.

2.9. Patrimonio

El capital y las reservas por valor de \$126.666, los cuales no presentaron variación entre los dos años, para el 2016 la participación del capital suscrito y pagado era de 77% y en el 2017 fue 67%. Mientras que, la participación de las reservas para el 2016 era de 18% y en el 2017 fue de 21%.

El prestador reportó un Impacto positivo, por la transición al nuevo marco normativo en los dos años por \$41.247, la participación en el 2016 fue de 28% y en el 2017 es de 32%.

El patrimonio de EMPRESAS PÚBLICAS DE BRICEÑO S.A. E.S.P., estuvo compuesto de la siguiente manera:

Gráfico 4. Patrimonio



Fuente: Estados financieros. Radicado No. 20185290337242

La empresa presenta un incremento en las pérdidas de sus ejercicios anteriores por valor de \$7.882, pasando de \$-42.999 en 2016 a \$-50.882 en 2017. El resultado del ejercicio presentó una disminución de \$11.307, al pasar de \$23.755 en el 2016 a \$12.447 en 2017.

El resultado del ejercicio positivo, presentado en la situación financiera en el año 2017 por valor de \$12.447, no es coherente con el resultado mostrado en el estado de la actividad económica, financiera y social, donde muestra una pérdida de \$19.190.

2.10. Análisis del Estado de Resultados Integrales 2016-2017

A continuación, se presenta la variación presentada en el estado de la actividad económica, financiera y social (nombre no contemplado en el marco normativo de la Resolución 414 de 2014), de las vigencias 2016-2017 con su respectivo análisis:

Tabla 6. Estado de actividad 2016-2017. En Miles de pesos

Denominación	2017	2016	Variación absoluta	Variación relativa
Ingresos operacionales	280.135	266.779	13.356	5.01%
Venta de servicios	250.135	266.779	-16.644	-6.24%
Transferencias	30.000	0	30.000	
Costo de ventas	220.846	189.194	31.652	16.73%
Gastos operacionales	149.130	109.201	39.929	36.57%
Excedente (déficit) operacional	-89.841	-31.616	-58.225	184.17%
Otros ingresos	73.316	24.354	48.962	201.04%
Otros gastos	2.665	621	2.044	329.11%
Resultado del ejercicio	-19.190	-7.883	-11.307	143.44%

Fuente: Estados financieros. Radicado No. 20185290337242

En los ingresos: la venta de servicios presentó una disminución de 6.24%, en 2016 fue de \$266.779 y en el 2017 \$250.135. Mientras que en el 2016 no hubo transferencias, en el 2017 se presentaron por valor de \$30.000. El costo de ventas presentó aumento de 16.73% al pasar de \$189.194 en 2016 a \$220.846 en 2017. Los gastos operacionales incrementaron 36.57%, en 2016 fue de \$109.201 y en 2017 estuvo en \$149.130.

Los otros ingresos crecieron 201.04%, pasando de \$24.354 en 2016 a \$73.316 en 2017. Los otros gastos se ampliaron 329.11%, por valor de \$2.044 al transitar de \$621 en 2016 a \$2.665 en 2017. La pérdida del ejercicio, presenta un aumento por 143.44%, pasando de \$-7.883 en el 2016 a \$-19.190 en el 2017.

2.11. Resultados de Operación

Los ingresos del año 2017 fueron por la prestación de los servicios de acueducto en un 81%, alcantarillado 32% y aseo 25%. Las transferencias por \$30.000 tienen el 12% de participación. Por lo que se aprecia en la información entregada, las devoluciones, rebajas y descuentos presentaron un aumento del 65.59%, de \$-55.999 en el año 2016 pasaron a \$-92.726 en el 2017. A continuación, se presenta la composición de los ingresos de actividades ordinarias:

Gráfico 5. Ingresos operacionales - 2017



Fuente: Estados financieros. Radicado No.20185290337242

El servicio de acueducto aumentó el 5.28%, pasó de \$192.030 en el año 2016 a \$202.166 en el 2017. El servicio de alcantarillado presentó un aumento de 13.26%, en el año 2016 estaba en \$69.702 y en el 2017 fue \$78.944. El servicio de aseo se aumentó en 1.15%, de \$61.046 en el año 2016 pasó a \$61.750 en el 2017.

Los gastos de administración para el año 2017, se componen de la siguiente manera: con el 30% de participación los gastos de personal diversos por valor de \$42.560, con el 27% los sueldos y salarios por \$39.036, el 16% es de impuestos, contribuciones y tasas con \$22.465, el 12% los generales con \$17.614, el 11% las forman las prestaciones sociales con \$16.256 y el 3% las contribuciones efectivas con \$4.325.

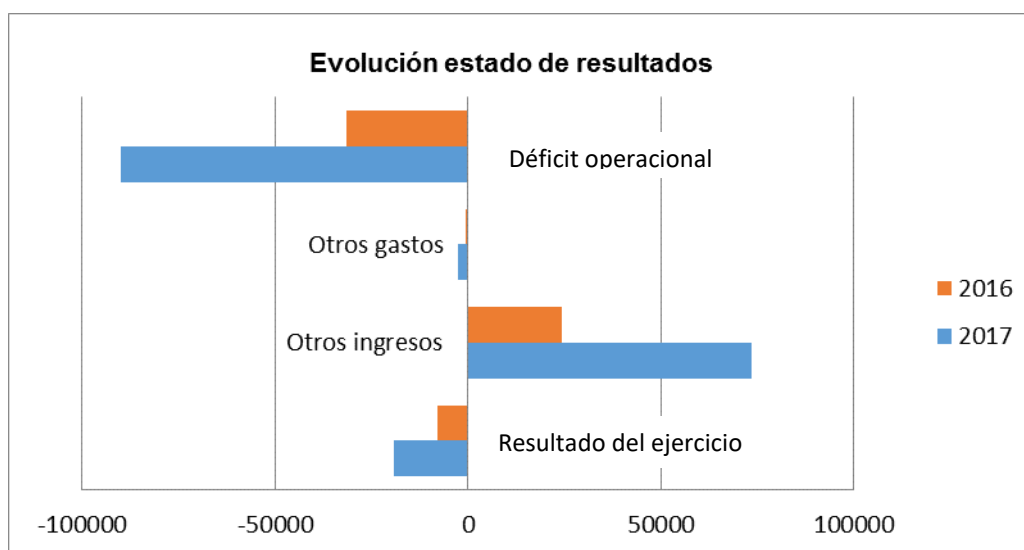
El deterioro, depreciaciones y amortizaciones para el año 2017 fue así: con el 71% el deterioro de cuentas por cobrar por valor de \$4.447, con el 20% de participación las depreciaciones propiedad, planta y equipo por \$1.255 y con el 9% la amortización de activos intangibles por el valor de \$596.

2.12. Resultado del Ejercicio

En el año 2017 la empresa obtuvo un déficit operacional por \$-89.841 que aumentó 184.17% con respecto a la del año anterior, que estaba en \$-31.616. Los otros ingresos por concepto financieros aumentaron \$50.959, pasando de \$22.357 en 2016 a \$73.316 en el 2017. La pérdida del ejercicio aumentó para el año 2017 en 143.44%, con respecto al año anterior, de \$-7.883 pasó a \$-19.190.

A continuación, se muestra la evolución de los anteriores componentes:

Gráfico 6. Evolución del Estado de Resultados 2016-2017.



Fuente: Estados financieros. Radicado No. 20185290337242

2.13. Análisis del Estado de Cambios en el patrimonio 2016-2017

A continuación, se presenta el Estado de Cambios en el patrimonio de las vigencias 2016-2017 con su respectivo análisis:

Tabla 7. Estado de Cambios en el patrimonio 2016-2017. En Miles de pesos

DENOMINACION	2017	2016	Variación absoluta	Variación relativa
Saldo Patrimonio a 31 de diciembre (Año anterior)	148.690	156.573	-7.883	-5.03%
Resultado del ejercicio	-19.190	-7.883	-11.307	143.44%
Saldo del Patrimonio	129.500	148.690	-19.190	-12.91%

Fuente: Estados financieros. Radicado No.20185290337242

Se observa el continuo detrimento en el patrimonio, causado por las pérdidas sucesivo, en el 2016 fue de -5.03% por valor de \$-7.883 y en el 2017 aumentó 143.44% siendo de \$-19.190. El patrimonio disminuyó -12.91% de \$148.690 en el año 2016 pasó a \$129.500 en el 2017.

2.14. Indicadores Financieros

Con las cifras entregadas, se procedió a realizar el siguiente análisis sobre los principales indicadores financieros del prestador:

Tabla 8. Indicadores Financieros

De Rentabilidad	Formula	2017	2016
Margen Operacional de Utilidad	$\frac{\text{Utilidad de operación} * 100}{\text{Ingresos de operación}}$	-32.07%	-11.85%
Rendimiento del Activo	$\frac{\text{Utilidad de Operación} * 100}{\text{Activo Total}}$	-11.87%	-4.19%

Rendimiento del Patrimonio	$\frac{\text{Utilidad de Operación}^*}{100}$	-14.82%	-5.30%
Patrimonio			
De Liquidez	Formula	2017	2016
Razón Corriente	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	4.61	3.91
Capital de Trabajo	$\frac{\text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	93.730	142.148
Prueba Ácida	$\frac{\text{Activo Corriente} - \text{Deudores}}{\text{Pasivo Corriente}}$	0.73	1.13
Solidez	$\frac{\text{Activo Total}}{\text{Pasivo Total}}$	5.02	4.78
De Actividad		2017	2016
Número de Días de la Cartera	$\frac{\text{Cuentas por Cobrar} \times 360}{\text{Ventas Netas}}$	140.95	173.72
Rotación de Cartera	$\frac{360}{\text{Número de Días Cartera}}$	2.55	2.07

Fuente: Estados financieros entregados por el prestador, radicado No. 20185290337242

Rentabilidad: todos los indicadores son negativos. El margen de utilidad operacional pasó de -11.85% del año 2016 a -32.07% en el 2017, la diferencia fue -20.22%. La diferencia en el rendimiento del patrimonio es de -9.52%, en el año 2016 fue -5.30% y al 2017 quedó -14.82%. En el rendimiento del activo se presentó 7.68% de diferencia, en el año 2016 fue de -5.30% y en el 2017 quedó en -11.87%.

Liquidez: En términos de liquidez se puede considerar que de 2016 a 2017 aumentó 0.7, por cada peso adeudado en el corto plazo para el año 2017, dispone de 4.6 pesos de respaldo. El capital de trabajo del año 2016 al 2017 disminuyó en \$48.418. La prueba ácida indica que el prestador cuenta en el año 2017 con 0.7 pesos líquidos para respaldar sus deudas de corto plazo una vez son descontados los deudores comerciales y otras cuentas por pagar. La solidez que presenta aumentó 0.24 del año 2016 al 2017 para quedarse en 5.02.

Actividad: Se puede apreciar que el número de días de la cartera de la empresa pasó de 173.72 en 2016 a 140.95 en 2017 y que la rotación de su cartera pasó de 2.07 veces en 2016 a 2.55 veces en 2017.

3. ASPECTOS TÉCNICOS – OPERATIVOS

En este capítulo se analizan los aspectos técnicos y operativos del relleno sanitario Parque Ambiental Llanadas operado por la empresa EMPRESAS PÚBLICAS DE BRICEÑO S.A. E.S.P. prestadora del servicio de aseo en el municipio de Briceño, Antioquia, la información analizada corresponde a la cargada en el Sistema Único de Información – SUI, la capturada durante la visita técnica desarrollada el 12 y 13 de marzo del 2018 y la suministrada al finalizar la visita por el prestador.

El análisis de la información consistirá en determinar el estado de cumplimiento de las

exigencias del Decreto 1077 de 2015 expedido por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y demás normas concordantes, en lo relacionado con la actividad de disposición final, la cual se encuentra registrada en el Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos – RUPS.

3.1. Disposición final

3.1.1. Características del predio

El Relleno Sanitario PARQUE AMBIENTAL LLANADAS, está ubicado en la vereda el Respaldo, a 2,3 km de la cabecera municipal del municipio de Briceño, departamento de Antioquia, en la actualidad EMPRESAS PUBLICAS DE BRICEÑO ID 22891 identificada con el NIT 900299679 presta el servicio de disposición final al municipio de Briceño.

El predio es de propiedad del municipio y tiene una extensión de 9172 m².

Ilustración 2. Parque Ambiental Llanadas



Fuente: Registro fotográfico SSPD- Visita marzo 2018

3.1.2. Estado actual del permiso ambiental

A la fecha no cuenta con licencia ambiental para la construcción y operación del relleno sanitario Parque Ambiental Llanadas, el prestador entregó un plan de manejo ambiental presentado el 19 de septiembre de 1997 y un acto administrativo 130 TH 1056 del 19 de febrero de 2003 emitido por CORANTIOQUIA, donde se determinó ordenar la continuidad de la vigencia del trámite de licenciamiento del relleno sanitario, por lo cual se requirieron visitas técnicas para identificar la viabilidad de la licencia. Sin embargo, el documento en mención no sustituye la licencia ambiental, instrumento relacionado con la planeación de los sitios de disposición final. Lo anterior contraviene con el artículo 2.3.2.3.3.1.6. del Decreto 1077 de 2015 en relación con la planificación del servicio público de aseo en la actividad complementaria de disposición final de residuos sólidos.

El documento cargado al SUI en los reportes técnico operativos referentes a la autorización ambiental son actos administrativos emitidos por CORANTIOQUIA, sin embargo estos documentos no representan la licencia ambiental, por lo que se solicita realice el reporte una vez se tramite.

3.1.3. Municipios atendidos

El sitio de disposición final, recibe un promedio de 1.46 toneladas/día, que corresponden a los residuos provenientes de la cabecera municipal de Briceño, siete (7) veredas y dos (2) corregimientos, el prestador allegó una tabla con el volumen de

residuos dispuestos durante el año 2016 y principios de 2018, sin embargo, no presenta el volumen de residuos dispuestos para el 2017.

De acuerdo a la información reportada al SUI en el formulario de capacidad de recepción y toneladas dispuestas, el cual fue adjuntado al formato de Costo de Disposición Final – Operador Sitio de Disposición Final por medio de la Resolución No. SSPD – 20174000237705 de diciembre del 2017 registra la siguiente información

Tabla 9. Capacidad de recepción y toneladas dispuestas

AÑO	MES	CAPACIDAD MENSUAL	RESIDUOS DISPUESTOS
2016	ABRIL	80	44
2017	ENERO	100	44
	FEBRERO	100	44
	MARZO	80	44
	ABRIL	80	44
	MAYO	80	44
	JUNIO	80	44
	JULIO	80	44
	AGOSTO	80	44
	SEPTIEMBRE	80	44
	OCTUBRE	80	44
	NOVIEMBRE	80	44
	TOTAL		1000

Fuente: SUI

Con el fin de establecer las toneladas dispuestas por mes, se procedió a realizar un análisis del volumen y el índice de compactación, sin embargo, el prestador indicó que no contaba con el índice, por lo que se utilizó la compactación propuesta en el Plan de Manejo Ambiental allegado en visita cuyo valor es de 400 kg/m³.

Tabla 10. Residuos dispuestos en el relleno sanitario 2016

AÑO	MES	EMPRESAS PUBLICAS DE BRICEÑO (m³)	EMPRESAS PUBLICAS DE BRICEÑO(Ton)
2016	ENERO	237	94,8
	FEBRERO	201	80,4
	MARZO	216	86,4
	ABRIL	190	76
	MAYO	164	65,6
	JUNIO	203	81,2
	JULIO	170	68
	AGOSTO	208	83,2
	SEPTIEMBRE	195	78
	OCTUBRE	221	88,4
	NOVIEMBRE	218	87,2
	DICIEMBRE	218	87,2
TOTAL		2,441	976,4

Tabla 11. Residuos dispuestos en el relleno sanitario 2018

AÑO	MES	EMPRESAS PUBLICAS DE BRICEÑO (m³)	EMPRESAS PUBLICAS DE BRICEÑO(Ton)
2018	ENERO	237	94,8
	FEBRERO	193	77,2
	TOTAL	430	172

Fuente: EMPRESAS PUBLICAS DE BRICEÑO S.A. E.S.P. 2018

De acuerdo con lo anterior, el prestador reportó en el SUI las toneladas dispuestas para el año 2017 a excepción del mes de diciembre, sin embargo, no allegó en la visita la información respecto a los residuos dispuestos para este año, de igual manera la información reportada para el año 2016 no concuerda para el mes de abril y está incompleta. En consecuencia, se requiere aclarar y modificar la información de acuerdo con lo estipulado en la Resolución SSPD No. 20171000204125 del 18 de octubre de 2017.

Ahora bien, de acuerdo con lo establecido en la Resolución SSPD N° 20184000018825 del 27 de febrero de 2018, los prestadores tienen plazo para cargar el formato denominado "*Costo de disposición final*", correspondiente a las vigencias 2016, 2017 y 2018, hasta el 30 de junio de 2018, por lo que no hay información actualizada del costo por tonelada dispuesta.

3.1.4. Vías de acceso

Al sitio se accede por la vía que conduce al corregimiento de las Aguas, es de carácter público y la vía tiene sectores en trocha y otros pavimentados con piedra, se identificó una vía interna de ingreso, esta se encuentra en material terreo y posee canal perimetral con cobertura vegetal, que evidencia falta de mantenimiento, desde la entrada principal hasta el frente de trabajo, la vía tiene una longitud aproximada de 200 metros.

Ilustración 3. Vía de acceso



Fuente: Registro fotográfico SSPD- Visita marzo 2018

3.1.5. Cerramiento perimetral

El predio presenta cercamiento perimetral con cerca de alambre de púas y postes de madera, se evidenció siembra de árboles y cobertura vegetal junto al cercado (cerca viva).

El control de acceso al público y prevención de tráfico vehicular no autorizado se efectúa desde la portería, la señalización al ingreso del relleno se realiza mediante una valla que contiene la información respecto a la fundación, localización y la distancia respecto al centro urbano del municipio, sin embargo, no cuenta con información relacionada con las toneladas remanentes, ni la vida útil. Con esto se estaría contraviniendo lo establecido en el parágrafo 4 del artículo 28 de la Resolución CRA 720 de 2015.

Ilustración 4. Cerramiento Perimetral



Fuente: Registro fotográfico SSPD- Visita marzo 2018

3.1.6. Bascula de pesaje

El sitio actualmente no cuenta con báscula de pesaje. Lo anterior contraviene el artículo 2.3.2.3.3.1.9 del Decreto 1077 de 2015 numeral 4 en relación con el pesaje y registro de cada uno de los vehículos que ingresan al relleno sanitario, sin embargo, en el formulario bascula de pesaje cargado al SUI con fecha del 2017-12-18 y vigencia 2016, el prestador indica que cuenta con una báscula electromecánica con una capacidad de 44 toneladas de pesaje como se evidencia a continuación:

Tabla 15. Descripción bascula de pesaje

Nombre Empresa	¿Posee báscula propia?	Tipo de báscula	Capacidad de la báscula (T)	Empresa que realiza pesaje	¿Funciona la báscula?	Fecha última calibración	Empresa que realizó calibración
EMPRESAS PÚBLICAS DE BRICEÑO S.A. E.S.P	SI	ELECTRO MECANICA	44	COOTRABRI	SI	30/12/2016	MUNICIPIO

Fuente: SUI

La empresa que realizó la calibración no se encuentra registrada en el Listado de Laboratorios de Calibración Acreditados por la ONAC, por consiguiente, se evidencia un presunto incumplimiento al artículo 6.7.1.4.1 de la resolución 77506 de 2016.

3.1.7. Reglamento operativo

Mediante radicado SSPD No. 20185290580492 el prestador allegó un reglamento operativo con fecha de realización 01 de abril de 2018, el cual fue analizado de acuerdo al artículo 2.3.2.3.3.1.7. del Decreto 1077 de 2015 encontrando lo siguiente:

Tabla 12. Análisis reglamento operativo

ASPECTO	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN
Cronograma de actividades	NO	No se evidencia en el documento
Condiciones de acceso	SI	Se establecen restricciones al acceso en el Relleno Sanitario
Frentes de trabajo	NO	No se evidencia en el documento
Restricción e identificación de residuos	SI	Se discriminan residuos especiales, escombros y residuos hospitalarios
Compactación de los residuos	NO	No se evidencia en el documento
Material de cubierta diaria	NO	
Control del agua de infiltración y de escorrentía	NO	
Recolección y tratamiento de lixiviados	NO	
Recolección, concentración y venteo de gases	NO	
Actividades y acciones de manejo y control para la estabilidad de taludes	NO	
Equipos e instalaciones de Instrumentación	NO	
Procedimientos constructivos	NO	
Calidad y cantidad de materiales a utilizar	NO	
Equipo y maquinaria requerida	NO	
Personal requerido y calidades profesionales	NO	
Procesos operativos desde la entrada de los residuos hasta su disposición final	NO	
Planos y esquemas de los procesos e instalaciones en el relleno	NO	
Programa de seguridad industrial a aplicar en la construcción y operación del relleno sanitario	NO	

En este sentido, pese a que el documento contiene una serie de restricciones y recomendaciones respecto al ingreso al relleno sanitario, no se evidencia información respecto al cronograma de actividades, frentes de trabajo, compactación de los residuos, material de cobertura diaria, control del agua de infiltración y escorrentía, recolección y tratamiento de lixiviados, venteo de gases, actividades y acciones de manejo y control para la estabilidad de taludes, equipos e instalaciones de instrumentación, procedimientos constructivos, calidad y cantidad de materiales a utilizar, equipo y maquinaria requerida, personal requerido y calidades profesionales, procesos operativos, planos y esquemas de los procesos e instalaciones en el relleno y programa de seguridad industrial, por lo que se estaría presuntamente incumpliendo con lo estipulado en el artículo 2.3.2.3.3.1.7. Del decreto 1077 de 2015.

3.1.8. Registro de operaciones realizadas

Se solicitó al prestador el registro actualizado de las operaciones realizadas, pero éste hizo entrega únicamente del registro del volumen de residuos dispuestos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.3.2.3.3.1.9. del Decreto 1077 de 2015, la persona prestadora del servicio público de aseo en la actividad complementaria de disposición final, deberá durante la fase de operación, garantizar el cumplimiento del mantenimiento del registro actualizado de las operaciones realizadas. Lo anterior, es necesario con el fin de establecer la bitácora de actividades en caso de presentarse una emergencia o que la información sea solicitada por parte de otros miembros del equipo. Esto sirve como retroalimentación o instrumento para la toma de decisiones, en caso de ausencia del jefe de operaciones. Por lo anterior, se presume un incumplimiento a la citada disposición.

3.1.9. Frente de trabajo

Se identificó un vaso activo de disposición final de capacidad desconocida, tiene dos tanques de lixiviados que direccionan a un canal, cuenta con sistema de recolección de aguas lluvias alrededor del frente de trabajo con cobertura vegetal.

De acuerdo con lo informado la descarga de los residuos los realiza la volqueta en reversa, la acomodación del material se realiza con los operarios y la compactación la realiza un vibro compactador Dynapac 150 de propiedad del municipio, no cuenta con índice de compactación.

No se evidenció presencia de recicladores en el frente de trabajo y tampoco en los alrededores del relleno, el prestador indica que no se presenta esta situación.

El relleno sanitario PARQUE AMBIENTAL LLANADAS operado por parte de EMPRESAS PUBLICAS DE BRICEÑO, funciona desde las 6:00 a.m. hasta las 3:00 p.m.

El prestador no cuenta con canales perimetrales para recolección de aguas lluvias en la celda actual, así las cosas, presuntamente incumple lo mencionado en el artículo 2.3.2.3.4.13 del Decreto 1077 de 2015 y lo establecido en la Resolución 330 de 2017.

Ilustración 5. Diseño Parque Ambiental Llanadas

El prestador no realiza el cubrimiento diario de residuos sólidos, en este sentido contraviene lo dispuesto por el artículo 2.3.2.3.3.1.9 Criterios operacionales del Decreto 1077 de 2015.

Ilustración 7. Exposición de residuos



Fuente: Registro fotográfico SSPD- Visita marzo 2018

3.1.11. Control de vectores

No se evidenció presencia de insectos en el frente de trabajo de manera masiva, pero sí de aves de carroña en el frente de trabajo y en áreas adyacentes; así mismo se evidenció aves de carroña en sobrevuelo, estas se controlan de forma manual por parte de los operarios. Lo anterior contraviene lo dispuesto en el artículo 2.3.2.3.3.1.9 Criterios operacionales del Decreto 1077 de 2015, en lo relacionado al control de vectores y roedores.

Ilustración 8. Presencia de Gallinazos



Fuente: Registro fotográfico SSPD- Visita marzo 2018

3.1.12. Vida útil

El relleno finalizó su vida útil el 19 de septiembre de 2017, sin embargo, todavía presenta zonas para disposición. Como se indicó anteriormente, el prestador se encuentra tramitando ante CORANTIOQUIA la licencia ambiental con el objetivo de tener permiso para continuar disponiendo en el sitio.

3.1.13. Control de aguas de infiltración y escorrentía

El relleno sanitario no cuenta con canales perimetrales para evitar que las aguas lluvias y de escorrentía ingresen al frente de trabajo, el prestador indica que debido a la formación montañosa el flujo de agua se controla en invierno mediante zanjas en material terreo realizados por los operarios que direccionan a un canal en concreto, se poseen canales sobre la vía con cobertura vegetal. Lo anterior resulta un presunto incumplimiento del artículo 2.3.2.3.4.13 del Decreto 1077 de 2015 y lo establecido en la Resolución 330 de 2017.

Ilustración 9. Canales para recolección de aguas lluvia



Fuente: Registro fotográfico SSPD- Visita marzo 2018

3.1.14. Sistema de lixiviados

Se tienen dos tanques de lixiviados que conducen a un canal, el relleno sanitario no cuenta con permiso de vertimientos. Lo anterior contraviene con los artículos 2.3.2.3.3.1.6 y 2.3.2.3.3.1.9 del Decreto 1077 de 2015 en relación a la planeación de rellenos sanitarios y criterios operacionales, específicamente con las condiciones establecidas en el permiso de vertimiento para la descarga, directa e indirecta, del efluente del sistema de tratamiento de lixiviados, en los cuerpos de agua, tanto subterránea como superficial.

Ilustración 10. Tanque de lixiviados



Fuente: Registro fotográfico SSPD- Visita marzo 2018

3.1.15. Control de gases

De conformidad con el artículo 2.3.2.3.3.1.9. del Decreto 1077 de 2015, el relleno sanitario en su reglamento operativo, debe contar con un sistema de recolección, concentración y venteo de gases, el Parque Ambiental Llanadas cuenta con un sistema pasivo de evacuación de los gases a través de chimeneas levantadas en piedra, las cuales conservan su posición vertical.

Ilustración 11. Chimenea en piedra



Fuente: Registro fotográfico SSPD- Visita marzo 2018

3.1.16. Zonas clausuradas

No se evidenciaron zonas en proceso de clausura o post clausura ya que de acuerdo con lo observado todavía tiene zonas para disponer.

3.1.17. Maquinaria y operarios

Hay dos operarios que realizan las actividades de cobertura y acomodación manual de los residuos, cuentan con un compactador Dynapac 150 prestado por el municipio, se desconoce el estado de la máquina, no se cuenta con maquinaria de respaldo.

3.1.18. Obras complementarias

El prestador indicó, que en colaboración con la Secretaría de Planeación se está realizando un estudio de suelos, para prolongar la vida útil del relleno, pues este no ha llegado a su cota máxima, sin embargo, no se remitieron soportes.

3.1.19. Monitoreo de parámetros operativos

El relleno sanitario no cuenta con estudios topográficos, calidad del aire ni caracterización de aguas subterráneas y superficiales, lo anterior contraviene con lo estipulado en el artículo 2.3.2.3.3.2.10. del Decreto 1077 de 2015 en relación con el control y monitoreo en el área de disposición final de residuos sólidos.

3.1.20. Estudios asociados a la operación y expansión del sitio de disposición

El prestador indica que se están adelantando los estudios con CORANTIOQUIA en colaboración con el municipio, sin embargo, no se cuenta con soportes que evidencien los estudios topográficos ni el estudio de impacto a realizar para el licenciamiento ambiental.

3.1.21. Celda de contingencia

No se cuenta con una celda de contingencia para la disposición final de residuos.

3.1.22. Aprovechamiento y recicladores

En el predio del sitio de disposición final no se cuenta con plantas integrales de tratamiento de residuos o con estaciones de clasificación y aprovechamiento, indican que si se realizan acciones de aprovechamiento de manera informal por los recicladores del municipio.

3.2. Plan de Emergencia y Contingencia (PEC)

Se realizó la verificación de los lineamientos del Plan de Emergencia y Contingencia conforme a lo establecido en la Resolución 154 de 2014¹ para el servicio de ASEO prestado en el municipio de Briceño del departamento de Antioquia por el prestador EMPRESAS PUBLICAS DE BRICEÑO S.A. E.S.P. reportado en el Sistema Único de Información (SUI) con fecha del 27 de septiembre de 2017 de acuerdo con la Resolución SSPD 20161300062185 de noviembre de 2016.

A continuación, se detallan los incumplimientos en los numerales del anexo de la Resolución 0154 de 2014, que conllevan a que el PEC no cumpla presuntamente con la inclusión de los lineamientos mínimos estipulados en la resolución 154 de 2014:

Tabla 13. Revisión Plan de Emergencia y Contingencia

Numeral	Observaciones
1.1	<p>El prestador no involucra eventos que realmente pueden suceder dadas las características del territorio, de igual manera no abarca sucesos comunes en cualquier territorio como incendios, sismos, vendavales, avalanchas y eventos de carácter antropogénico como los bloqueos, desorden civil ni cierre imprevisto del relleno sanitario.</p> <p>No se tiene una matriz de impactos relacionados estrechamente a las amenazas previstas.</p> <p>En ese sentido, este aspecto NO cumple con los lineamientos establecidos en el numeral 1.1. de la Resolución 154 de 2014.</p>
1.2.1	<p>El prestador no incluye los recursos institucionales, físicos, humanos y financieros, de igual manera no posee inventarios tanto para el personal como los equipos usados para la prestación del servicio.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, este aspecto NO cumple con los lineamientos establecidos en el numeral 1.2.1. del anexo 1 de la Resolución 154 de 2014.</p>
1.2.2	<p>El prestador no evidencia los requerimientos relevantes que se deben tener en cuenta a corto plazo para la oportuna respuesta y atención de las emergencias y contingencias y la dotación requerida para las brigadas de emergencia.</p> <p>En concordancia, este aspecto NO cumple con los lineamientos establecidos en el numeral 1.2.2 del anexo 1 de la Resolución 154 de 2014.</p>
1.2.3	<p>El prestador no anexa las funciones del comité de emergencias y contingencias discriminado por tiempos (antes, durante y después de la emergencia).</p> <p>En este sentido, este aspecto NO cumple con los lineamientos establecidos</p>

¹ "Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación de los Planes de Emergencia y Contingencia para el manejo de desastres y emergencias asociados a la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo y se dictan otras disposiciones"

Numeral	Observaciones
	en el numeral 1.2.3 del anexo 1 de la Resolución 154 de 2014.
1.2.4	<p>El prestador no establece a que organismos requerir en caso de emergencias internas que por su gravedad, magnitud e impacto no puedan ser manejadas por el personal interno, tampoco anexa tabla de actores involucrados ni identifica claramente las emergencias.</p> <p>En este sentido, este aspecto NO cumple con los lineamientos establecidos en el numeral 1.2.4 del anexo 1 de la Resolución 154 de 2014.</p>
1.2.5	<p>El prestador no establece las necesidades de capacitación al personal respecto a las emergencias, solo indica un proyecto de jornada de capacitación en competencias laborales.</p> <p>En este sentido, este aspecto NO cumple con los lineamientos establecidos en el numeral 1.2.5 del anexo 1 de la Resolución 154 de 2014.</p>
1.3.1	<p>El prestador no indica las acciones que se deben seguir para la atención de las emergencias y contingencias según el tipo de evento que se presente, ya sea de forma interna o externa y en las cuales se vea afectada la prestación de servicio de aseo en cualquiera de sus componentes, discriminada por evento y por tiempos.</p> <p>En este sentido, este aspecto NO cumple con los lineamientos establecidos en el numeral 1.3.1 del anexo 1 de la Resolución 154 de 2014.</p>
1.3.2	<p>El prestador no describe los pasos que se deben realizar en forma regular para avisar la situación de peligro, o amenaza.</p> <p>La información sobre el siniestro, su evolución y posibles consecuencias deben ser plenamente confirmadas. Se debe elaborar un reporte de emergencia, el cual deberá considerar como mínimo la localización de la emergencia, el tipo, las consecuencias, los grupos de apoyo, los medios de comunicación y las acciones.</p> <p>Por lo anterior, este aspecto NO cumple con los lineamientos establecidos en el numeral 1.3.2 del anexo 1 de la Resolución 154 de 2014.</p>
1.3.3	<p>El prestador no establece un protocolo de actuación discriminado según el tipo de evento.</p> <p>En este sentido, este aspecto NO cumple con los lineamientos establecidos en el numeral 1.3.3 del anexo 1 de la Resolución 154 de 2014.</p>
1.3.4	<p>El prestador no posee un formato de evaluación de daños que permita una recolección rápida de información.</p> <p>En este sentido, este aspecto NO cumple con los lineamientos establecidos en el numeral 1.3.4 del anexo 1 de la Resolución 154 de 2014.</p>
1.4	<p>El prestador no establece un plan de restablecimiento y normalización del servicio, recuperación, seguimiento y evaluación, que involucre un control de cambios con el fin de mantener actualizado el plan.</p> <p>En consecuencia, este aspecto NO cumple con los lineamientos establecidos en el numeral 1.4 del anexo 1 de la Resolución 154 de 2014.</p>
2	El prestador no establece las acciones a desarrollar ante las situaciones de

Numeral	Observaciones
	<p>emergencia o desastre.</p> <p>En este sentido, este aspecto NO cumple con los lineamientos establecidos en el capítulo 2 del anexo 1 de la Resolución 154 de 2014.</p>

Fuente: Grupo Sectorial DTGA

Lo anterior evidencia que el Plan de Emergencia y Contingencia para el servicio de aseo del municipio de Briceño reportado en el SUI con fecha 27/09/2017 por el prestador EMPRESAS PUBLICAS DE BRICEÑO S.A. E.S.P., presuntamente no cumple con la inclusión de los lineamientos mínimos establecidos en la Resolución 0154 de 2014, expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Al no cumplir con dicho documento se involucra un panorama de riesgos importante que pueden tener repercusiones en la adecuada provisión del servicio de aseo en su continuidad, calidad y eficiencia.

4. CONCLUSIONES

4.1. ASPECTOS FINANCIEROS

- El prestador no se encuentra al día con la obligación en el reporte de información financiera en el SUI.
- El resultado del ejercicio negativo sucesivo ha causado detrimento en el patrimonio.
- La entidad no tiene cuenta bancaria específica para encargo fiduciario para el cierre, clausura y pos clausura en cumplimiento de la Resolución CRA 720.
- Debe aclarar:
 - Porqué difieren los valores correspondientes al año 2016, en los Estados financieros 2016 y 2017 presentados.
 - La diferencia en los depósitos en instituciones financieras, entre la relación de cuentas y el estado de situación financiera.
 - La contradicción en el valor presentado del resultado del ejercicio en la situación financiera y el estado de la actividad económica, financiera y social (nombre no contemplado en el marco normativo de la resolución 414 de 2014).

4.2. ASPECTOS TECNICO OPERATIVOS

- El relleno finalizó su vida útil el 19 de septiembre de 2017, sin embargo, todavía presenta zonas para disposición, el prestador se encuentra tramitando ante CORANTIOQUIA la licencia ambiental con el objetivo de tener permiso para continuar disponiendo en el sitio.
- El prestador no cuenta con licencia ambiental para la construcción y operación del relleno, Lo anterior contraviene con el artículo 2.3.2.3.3.1.6. del Decreto

1077 de 2015 en relación con la planificación del servicio público de aseo en la actividad complementaria de disposición final de residuos sólidos.

- El prestador reportó en el SUI las toneladas dispuestas para el año 2017 a excepción del mes de diciembre, sin embargo, no allegó en la visita la información respecto a los residuos dispuestos para este año, de igual manera la información reportada para el año 2016 no concuerda para el mes de abril y está incompleta. En consecuencia, se requiere aclarar y modificar la información de acuerdo con lo estipulado en la Resolución SSPD No. 20171000204125 del 18 de octubre de 2017.
- La valla de señalización de ingreso no cuenta con información relacionada con las toneladas remanentes, ni la vida útil. Con esto se estaría contraviniendo lo establecido en el parágrafo 4 del artículo 28 de la Resolución CRA 720 de 2015.
- El sitio actualmente no cuenta con báscula de pesaje. Lo anterior contraviene el artículo 2.3.2.3.3.1.9 del Decreto 1077 de 2015 numeral 4 en relación con el pesaje y registro de cada uno de los vehículos que ingresan al relleno sanitario, sin embargo, en el formulario bascula de pesaje cargado al SUI con fecha del 2017-12-18 y vigencia 2016, el prestador indica que cuenta con una báscula electromecánica con una capacidad de 44 toneladas de pesaje
- La empresa que realizó la calibración no se encuentra registrada en el Listado de Laboratorios de Calibración Acreditados por la ONAC, por consiguiente, se evidencia un presunto incumplimiento al artículo 6.7.1.4.1 de la resolución 77506 de 2016.
- El reglamento operativo no evidencia información respecto al cronograma de actividades, frentes de trabajo, compactación de los residuos, material de cobertura diaria, control del agua de infiltración y escorrentía, recolección y tratamiento de lixiviados, venteo de gases, actividades y acciones de manejo y control para la estabilidad de taludes, equipos e instalaciones de instrumentación, procedimientos constructivos, calidad y cantidad de materiales a utilizar, equipo y maquinaria requerida, personal requerido y calidades profesionales, procesos operativos, planos y esquemas de los procesos e instalaciones en el relleno y programa de seguridad industrial, por lo que se estaría presuntamente incumpliendo con lo estipulado en el artículo 2.3.2.3.3.1.7. Del decreto 1077 de 2015.
- El relleno sanitario cuenta con canales perimetrales para recolección de aguas lluvias en la celda actual, así las cosas, presuntamente incumple lo mencionado en el artículo 2.3.2.3.4.13 del Decreto 1077 de 2015 y lo establecido en la Resolución 330 de 2017.
- El prestador no realiza el cubrimiento diario de residuos sólidos, en este sentido contraviene lo dispuesto por el artículo 2.3.2.3.3.1.9 Criterios operacionales del Decreto 1077 de 2015.
- Se evidenció aves de carroña en sobrevuelo, estas se controlan de forma manual por parte de los operarios. Lo anterior contraviene lo dispuesto en el artículo 2.3.2.3.3.1.9 Criterios operacionales del Decreto 1077 de 2015, en lo relacionado al control de vectores y roedores.

- El relleno sanitario no cuenta con permiso de vertimientos, lo anterior contraviene con los artículos 2.3.2.3.3.1.6 y 2.3.2.3.3.1.9. del Decreto 1077 de 2015 en relación a la planeación de rellenos sanitarios y criterios operacionales, específicamente con las condiciones establecidas en el permiso de vertimiento para la descarga, directa e indirecta, del efluente del sistema de tratamiento de lixiviados, en los cuerpos de agua, tanto subterránea como superficial.
- El relleno sanitario no cuenta con estudios topográficos, calidad del aire ni caracterización de aguas subterráneas y superficiales, lo anterior contraviene con lo estipulado en el artículo 2.3.2.3.3.2.10. del Decreto 1077 de 2015 en relación con el control y monitoreo en el área de disposición final de residuos sólidos.
- El Plan de Emergencia y Contingencia para el servicio de aseo del municipio de Briceño reportado en el SUI con fecha 27/09/2017 por el prestador EMPRESAS PUBLICAS DE BRICEÑO S.A. E.S.P., presuntamente no cumple con la inclusión de los lineamientos mínimos establecidos en la Resolución 0154 de 2014, expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Al no cumplir con dicho documento se involucra un panorama de riesgos importante que pueden tener repercusiones en la adecuada provisión del servicio de aseo en su continuidad, calidad y eficiencia.

Proyectó: Jennifer Suárez Montiel- Profesional Especializado, Grupo Sectorial de Gestión de Aseo
Camilo Andrés Beltrán Garzón- Contratista, Grupo Sectorial de Gestión de Aseo
Marisela Hernández R.-Contratista, Grupo Sectorial de Gestión de Aseo

Revisó: María Eugenia Sierra Botero-Directora Técnica de Gestión de Aseo

Aprobó: María Eugenia Sierra Botero-Directora Técnica de Gestión de Aseo